



DIRECCIÓN PROVINCIAL

MADRID

Ref.: 2014-587999-57

REGISTRO DE:

INSS MADRID

S A L I D A

2014009900113442

05-12-2014/20:43:40

## CENTRO DE CONTACTO

C. A. I. S. S. 07  
AV PEDRO DIEZ 019  
MADRID 28019  
**Teléfono de consulta:** 914 711 050  
www.seg-social.es  
Línea de atención telef.: 901 16 65 65

## NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

AUGUSTO LOPEZ MUÑOZ

## DNI / NIE

004522144E

AUGUSTO LOPEZ MUÑOZ

CL OCAÑA, 69  
PISO 6 PTA. A  
28047 MADRID



NA280053291400990113442

## RESOLUCIÓN

De acuerdo con los datos existentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en la documentación aportada por usted esta Dirección Provincial, en aplicación de la legislación vigente, ha resuelto aprobar con fecha 03-12-2014 la prestación cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

El importe de las pensiones públicas percibidas por un titular no puede exceder del tope legalmente establecido para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor, por lo que la cuantía de la pensión que le reconocemos ha sido limitada para no superar el máximo fijado en dicha norma.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

La Directora Provincial, CEA: DMMZRR464IB0  
P.D. de firma, La Subdirectora Provincial (Acuerdo de 19-12-2006, BOCM 12-01-2007)

  
Concepción Abanades Chiverto

## NORMATIVA APLICADA

- LGSS APROBADA POR R.D.LEG. 1/1994 DE 20 DE JUNIO (BOE DIA 29).
- DECRETO 1646/1972 DE 23 DE JUNIO (BOE 28 DE JUNIO).
- ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 1967 (BOE 23 DE FEBRERO).

## PENSIÓN DE VIUDEDAD

## RÉGIMEN GENERAL

<b>Base reguladora</b> .....	1.030,89	Número de pagas anuales.....	14
Porcentaje de la pensión .....	52,00%	Tipo retención IRPF ...	17,99%

## IMPORTES

PENSIÓN MENSUAL		PRIMER PAGO: Período DE 01-12-2014 A 31-12-2014	
Pensión inicial .....	536,06	<b>Suma de abonos</b> .....	574,01
Revalorizaciones .....	37,95	Retención IRPF .....	103,26
<b>Suma de abonos</b> .....	574,01 €	<b>Importe líquido</b> .....	470,75
Retención IRPF .....	103,26		
<b>Importe líquido</b> .....	470,75 €		

Es importante tener en cuenta que el tipo de retención por IRPF se determina en función del importe total estimado de pensión que usted percibirá durante el presente ejercicio, de forma que para el próximo año es muy probable que el citado tipo de retención se incremente al calcularse ya sobre un ejercicio completo.

## PAGO DE LA PENSIÓN

BANQUÍA - Sucursal 1888 Cuenta corriente  
OCAÑA, 63 - MADRID  
El pago de la pensión se efectúa a mes vencido y podrá cobrarla el primer día hábil del mes siguiente en la forma elegida.

